

## 4. FORMULARIO DE CREACIÓN DE TERCEROS PROVEEDORES - INFORMACIÓN GENERAL Y TRIBUTARIA- 2025

Para el diligenciamiento del formulario ingrese al siguiente link: <https://forms.office.com/r/bL0Xkiu2Um>

**En caso de ser mandatario se requiere el diligenciamiento de este formulario por cada mandante.**

### CERTIFICACIÓN DE LOS DATOS

1

Al pulsar el botón acepto, autorizo a la Secretaria Distrital de la Mujer, para almacenar dentro de su sistema de información, los datos personales que yo voluntariamente diligencie dentro del presente formulario.

Entiendo que estos datos serán custodiados y tratados en los términos de la ley 1581 de 2012 expedida por el Congreso de la República, Decreto 1377 de 2013 expedido por el Presidente de la República y demás disposiciones concordantes. \*

Acepto

No Acepto

### DATOS GENERALES

(Diligenciar el formulario en mayúsculas, no usar puntos, comas ni caracteres especiales)

2

**TIPO DE NOVEDAD. \***

Creación

Actualización

Cesión

3

**Tipo de Identificación \***

Cédula de Ciudadanía

Cédula de Extranjería

NIT

4

**Número de Identificación Tributaria (NIT), sin dígito de verificación**  
*(no usar puntos, comas, espacios, ni caracteres especiales) \**

10125834

5

**Nombres y Apellidos Completos o Razón Social \***

JAIME BELTRAN URIBE

6

**Es persona Natural? \***

SI

NO

7

**Con el fin de clasificar el concepto y nivel de ingresos, responda las siguientes preguntas: \***

SI

NO

**A)** Durante el año gravable anterior(**2024**) los ingresos brutos totales provenientes de la actividad con entidades Privadas, son iguales o superiores a las 3.500 UVT(\$ 164.727.500).

**B)** Durante el año gravable (**2025**) he celebrado contratos con entidades Privadas por prestación de servicios superiores , a 3.500 UVT (\$174.296.500).

## Sección

8

**Correo electrónico de contacto reportado en el RUT. \***

jaimepfx@hotmail.com

9

**Dirección.**

(Diligencie la dirección actual incluyendo complemento, ejemplo torre, apto, int, edificio entre

otros) \*

CALLE 8 No 19 - 130 EL JAPON

10

**Departamento.**

(Ejemplo, Bogotá, Cundinamarca, Antioquia, Santander, entre otros)

\*

BODEGA

11

**Municipio.**

(Ejemplo, Bogotá, Soacha, Zipaquirá, Chia, entre otros) \*

DOSQUEBRADAS

12

**Teléfono de contacto (Número telefónico fijo o celular).**

(no usar puntos, comas, espacios ni caracteres especiales) \*

3117531203

## RELACIÓN UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS

Tiene como asociados a:

13

**Es una Unión Temporal y/o Consorcio? \***

NO



## SISTEMA DE PAGOS.

14

### Entidad Financiera.

(Seleccione la entidad financiera a la cual se le realizará el **PAGO**).

NOTA: Si es **ENDOSO**, favor diligenciar este número de cuenta \*

BANCOLOMBIA SA



15

### Tipo de Cuenta.

(Seleccione el tipo de cuenta al cual se le realizará el pago). \*

 Ahorros Corriente

16

### Número de cuenta a la que se le realizará el pago.

(no usar puntos, comas, espacios ni caracteres especiales).

\*

85230010040

17

### Certificación Cuenta Bancaria.

(Enviar el archivo en formato PDF emitido por la entidad financiera sin claves al

correo: [creacionactualizaciondeterceros@sdmujer.gov.co](mailto:creacionactualizaciondeterceros@sdmujer.gov.co)) \*

 Si adjunta certificación al correo indicado

## CLASIFICACIÓN TRIBUTARIA.

(Diligenciar el formulario en mayúsculas, no usar puntos, comas, espacios, ni caracteres especiales)

18

**Digite el código de la actividad económica que tiene registrada en el RUT.**

(El código esta compuesto de **4 dígitos** como se observa en la imagen resaltadas en color negro (ejemplo: **6810** o **8299**), recuerde que su RUT puede tener varias actividades, **por lo cual la actividad a registrar será acorde con el objeto del contrato suscrito con la entidad**). \*

CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	
1399	19820921	6810	19820921	8299	2

4649 - 3120 - 4541 - 4645

19

**Digite el código de la actividad económica que aparece registrada en el RIT.**

(El código puede contener **4 o 5 dígitos**, como se observa en la imagen resaltada en color negro (Ejemplo: **6810** o **8299**), la cual coincide los primeros **4 dígitos** con la identificada en el RUT y a su vez será acorde con el objeto del contrato suscrito con la entidad. \*

PERFIL TRIBUTARIO		
Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA	Régimen tributario: COMU	
Matrícula Mercantil:00178273	Fecha inicio de Actividades: 21/09/1982	Fecha de cese de Activid
Actividad 1:	1399	Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.
Actividad 2:	6810	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
Actividad 3:	8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

4649 - 3120 - 4541 - 4645

20

**Según responsabilidades, calidades y tributos, contenidas en el Registro Único Tributario - RUT (casilla 53), mi Régimen de tributación es:**

(Revisar la responsabilidad en el RUT) \*

- 04 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL
- 05 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS RÉGIMEN ORDINARIO
- 47- RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION - SIM

21

**Es usted declarante de renta? \***

- SI
- NO

22

**Según responsabilidades, calidades y tributos, contenidas en el Registro Único Tributario - RUT (casilla 53), seleccione si es Gran Contribuyente.**

(Revisar las responsabilidades en el RUT) \*

- SI
- NO

23

**Según responsabilidades, calidades y tributos, contenidas en el Registro Único Tributario - RUT (casilla 53), seleccione si es responsable de IVA.**

(Revisar las responsabilidades en el RUT) \*

- SI

NO

24

**Según responsabilidades, calidades y tributos, contenidas en el Registro Único Tributario - RUT (casilla 53), seleccione si es Autorretenedor de Renta.**  
**(Revisar las responsabilidades en el RUT) \***

SI

NO

25

**Según responsabilidades, calidades y tributos, contenidas en el Registro Único Tributario - RUT (casilla 53), seleccione si es Autorretenedor Especial de Renta.**  
**(Revisar las responsabilidades en el RUT) \***

SI

NO

26

**Según responsabilidades, calidades y tributos, contenidas en el Registro Único Tributario - RUT (casilla 53), seleccione si es Facturador Electrónico.**  
**(Revisar las responsabilidades en el RUT) \***

SI

NO

27

**Es usted una Entidad de Derecho Público? \***

SI

NO

28

Adjuntar copia de los dos documentos **Registro Único Tributario - RUT** y **Registro de Información Tributaria -RIT** al correo: [creacionactualizaciondeterceros@sdmujer.gov.co](mailto:creacionactualizaciondeterceros@sdmujer.gov.co), sin claves, en formato PDF, **NO** se aceptan en estado borrador. \*

 Si adjunta documentos al correo indicado

29

**Es Mandatario?** Si la respuesta es **SI**, Anexe la totalidad de los RUT de los mandantes. al correo [creacionactualizaciondeterceros@sdmujer.gov.co](mailto:creacionactualizaciondeterceros@sdmujer.gov.co) \*

 SI NO

30

**Es usted caja de compensación familiar?** \*

 SI NO

## RECORDATORIO

Recuerde que debe adjuntar los tres documentos en formato PDF, sin claves al correo: [creacionactualizaciondeterceros@sdmujer.gov.co](mailto:creacionactualizaciondeterceros@sdmujer.gov.co) con el siguiente asunto: **(Número de Identificación Tributaria. Ejemplo : 800000 - Anexos**

1. Certificación Bancaria
2. RUT (**NO** se aceptan en estado borrador, el documento no debe tener claves).
3. RIT (**NO** se aceptan en estado borrador, el documento no debe tener claves).
4. En caso de Uniones Temporales y/o Consorcios adjuntar RUT y RIT de los integrantes.

**Recuerde: Solo se permite el envío de una respuesta por Usuario**

31

Se firma en la Ciudad de Bogotá D.C., el día. \*

17/12/2025



32

Al aceptar, certifica bajo gravedad de juramento la veracidad de la información aquí registrada. \*

Acepto

## Como realizar la impresión!



Para realizar la impresión del formulario, una vez de clic en **enviar**, se visualiza la imagen anterior y en la parte superior derecha resaltada en color rojo en los tres puntos se despliega y allí se encuentra la opción de **imprimir respuesta en formato PDF**.


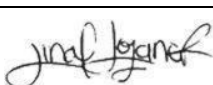
**NOTA: Recuerde que esta impresión es el documento soporte que debe adjuntar para el primer pago.**



Este contenido lo creó el propietario del formulario. Los datos que envíes se enviarán al propietario del formulario. Microsoft no es responsable de las prácticas de privacidad o seguridad de sus clientes, incluidas las que adopte el propietario de este formulario. Nunca des tu contraseña.

**Microsoft Forms** | Encuestas, cuestionarios y sondeos con tecnología de inteligencia artificial [Crear mi propio formulario](#)

El propietario de este formulario no ha proporcionado una declaración de privacidad sobre cómo utilizarán los datos de tus respuestas. No proporciones información personal o confidencial. | [Términos de uso](#)

		GESTIÓN FINANCIERA				Código: GF-FO-6	
		CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO				Versión: 14	
FECHA		19	01	26	Fecha de Emisión: 07/07/2025		
NOMBRE Y CARGO DE LA (EL) SUPERVISORA (OR)		LINA TATIANA LOZANO RUIZ DIRECTORA DE ENFOQUE DIFERENCIAL					
NOMBRE DE APOYO A SUPERVISIÓN		N/A					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (EL) CONTRATISTA		POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE					
TIPO DE DOCUMENTO		NIT		No. DE DOCUMENTO		10125834	
TIPO DE COMPROMISO		Orden de Compra		No.	156456	No. PROCESO EN SECOP	
OBJETO		Adquirir a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano elementos higiénico-sanitarios destinados a cubrir las necesidades en materia de cuidado menstrual y derechos sexuales y reproductivos de mujeres que realizan actividades sexuales pagadas (ASP), en el marco de la Estrategia Casa de Todas de la Dirección de Enfoque Diferencial de la Secretaría Distrital de la Mujer.					
FECHA DE INICIO		2/12/2025	FECHA DE TERMINACIÓN	1/01/2026	FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA	N/A	PLAZO DE EJECUCIÓN
FORMA DE PAGO		<p>El valor del contrato/Orden de Compra se pagará según los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), puestos a disposición de las entidades estatales por Colombia Compra Eficiente.</p> <p>El valor a pagar al contratista corresponderá al valor resultante del contrato/Orden de Compra, las cuales se pagarán previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el contratista</li> <li>Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por la supervisora (r) y/o interventora (r) del contrato.</li> <li>Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique)</li> <li>Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales</li> <li>Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas.</li> <li>Certificado de existencia y representación legal. (Cuando aplique)</li> <li>El primer pago o único pago quedará supeditado a la entrega del RIT por parte del Contratista.</li> <li>Factura con fecha de vigencia mínimo a 30 días y / o cuenta de cobro, en donde se discriminará el valor unitario de cada uno de los ítems a adquirir y su valor total (incluyendo el IVA si aplica) debe presentarse en valores cerrados sin centavos o decimales. (Cuando Aplique).</li> </ul> <p>Nota 1: La cancelación del valor del contrato, por parte de la Secretaría, al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el contratista, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de las factura y soportes para el pago. De conformidad con el artículo 16 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021, en el Distrito Capital.</p>					
PERIODO DE PAGO O FACTURACIÓN		02 de diciembre al 18 de diciembre de 2025		N° DE PAGO: _1_ DE _1_		ÚLTIMO PAGO: SI x NO	
ADICION Y/O PRORROGA		No.	Valor:	Fecha:	Tiempo:		
ADICION Y/O PRORROGA		No.	Valor:	Fecha:	Tiempo:		
ADICION Y/O PRORROGA		No.	Valor:	Fecha:	Tiempo:		
CESIÓN		No.	Valor:	Fecha:	Tiempo:		
Nombre Cedente						Nombre Cesionario	
OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES O NOVEDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR/A:							
BALANCE FINANCIERO							
VALOR CONTRATO		\$ 5.519.700,00		FACTURA(S) Y/O CUENTA COBRO No.		FE-2689	
ADICIONES		\$ 0,00		VALOR AUTORIZADO DE PAGO		5.519.700	
ANULACIÓN Y/O LIBERACIÓN		\$ 0,00		VALOR EN LETRAS		Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Setecientos Pesos M/Cte	
VALOR TOTAL CONTRATO		\$ 5.519.700,00					
VALOR PAGADO		\$ 0,00					
VALOR DEL PRESENTE PAGO		\$ 5.519.700,00					
SALDO DEL CONTRATO		\$ 0,00					
CRP INTERNO	POSICION CRP INTERNO	RUBRO PRESUPUESTAL	COMPONENTE DE GASTO	FONDO	PRESUPUESTO	VALOR	
5000956078	1	O23011745022024030808038	O2320201003053529901	1-100-F001	Reserva	\$ 1.168.700,00	
5000956078	2	O23011745022024030808038	O2320201002082822405	1-100-F001	Reserva	\$ 4.351.000,00	
En mi calidad de supervisora/or del Contrato/Convenio arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo y entrega a satisfacción por parte del contratista y el pleno desarrollo de sus actividades durante este periodo, razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de valor y forma de pago del contrato.		 <b>FIRMA SUPERVISORA(S) (OR)</b>		<b>FIRMA APOYO (S) A SUPERVISIÓN</b>			
MEDIDA CAUTELAR		EMBARGO		CESION DE DERECHOS			

**JAIME BELTRAN URIBE**

NIT : 10,125,834 - 1  
CL 8 No. 19-130 BRR EL JAPON  
DOSQUEBRADAS - COLOMBIA  
606-3236596 3147856174  
jaimepfx@hotmail.com

Responsables de iva - Mpio. de Dosquebradas Act. Eco 4649 Tarifa 5.50 -  
Agente retenedor de IVA

Favor no aplicar RETEICA Ley 1819 de 2016 Art. 343  
literal C Ventas electrónicas



<b>Cliente</b>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER		
<b>NIT</b>	899,999,061 - 9	<b>Teléfono</b>	3005362936
<b>Dirección</b>	CALLE26# 69 - 76 EDIFICIOELEMENTOTORRE1 PISOV	<b>Vendedor</b>	TVEC - SANDRA
<b>Ciudad</b>	BOGOTA - COLOMBIA	<b>Centro Costo</b>	4
<b>Correo</b>	gestiondocumental@sdmujer.gov.co	<b>Remisión</b>	1933

<b>FACT ELECTRONICA DE VENTA TVEC OTRAS ENTIDADES FE 2689</b>	
<b>Fecha y Hora de Factura</b>	
<b>Generación</b>	2025-12-13 09:08:23
<b>Expedición</b>	2025-12-13 09:05:40
<b>Vencimiento</b>	2025-12-31

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0160400000020	KIT TOALLA HIGIENICA LADYSOFT 2 PAQ X 10 UNDS	UN	130.00	8,990.00	1,168,700.00
2	0160011000037	PANTY TIPO BOXER PARA MUJER EN ALGODON	UN	190.00	19,243.70	3,656,302.52

Total Items 2

<b>Total Bruto</b>	4,825,002.52	
<b>IVA Tarifa</b>	19%	694,697.48
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$ 5,519,700.00</b>	

**FORMA DE PAGO**

Credito Credito

**MEDIO DE PAGO**

Efectivo

Cuota 1 F - 402- 2689 Vence el  
2025-12-31

5,519,700.00

**VALOR EN LETRAS**

Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Setecientos Pesos

**OBSERVACIONES**

ORDEN DE COMPRA NO 156456

**ORDEN DE COMPRA**

Prefijo

Numero 156456

Firma Elaborado por : WENDY DAYANA CA

Firma Recibido

Favor no aplicar RETEICA Ley 1819 de 2016 Art. 343 literal C Ventas electrónicas BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 85230010040

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764096278062 aprobado en 2025-07-29 hasta el 2027-07-28, vigencia 24 Meses, prefijo FE desde el número 2501 al 3000**

CUFE :4a12045dce3edeee982e3992e246651a36d99c96bbb4918629d854d242bf8ed958f721844de9191d456f52eb059be03e

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8




## CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL

“Artículo 25 Ley 1607 de 2012 - Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2”


Yo, JAIME BELTRÁN URIBE, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.125.834, bajo la gravedad de juramento, certifico que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que como independiente me encuentro a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.


Dada en la ciudad de Pereira a los dos (02) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

  
JAIME BELTRAN URIBE  
CC. 10.125.834 NIT: 10.125.834-1  
Representante Legal

  
Calle 19 # 19-27  
DOSQUEBRADAS  
Carrera 16 # 20-53  
BODEGA 3  
DOSQUEBRADAS

  
(036) 335 40 44  
311 753 1203  
314 784 6998

 [licitaciones@polyflex.com.co](mailto:licitaciones@polyflex.com.co)  
NIT. 10.125.834-1



**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL CON EMPLEADOS  
VINCULADOS POR CONTRATO DE TRABAJO.**

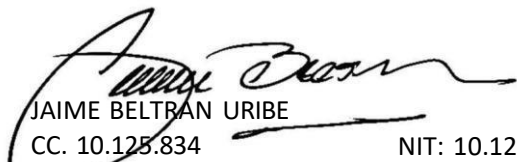
“Artículo 25 Ley 1607 de 2012 - Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2”

Yo, JAIME BELTRÁN URIBE, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.125.834, certifico que se he cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha del trámite de pago, con los aportes al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aporte parafiscales correspondientes; por lo que la empresa se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud- EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, **respecto de los empleados en servicio, vinculados por contrato de trabajo.**


**NOTA: ACLARO QUE SI TENGO PERSONAL A CARGO.**


Dada en la ciudad de Pereira a los dos (02) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

  
JAIME BELTRÁN URIBE  
CC. 10.125.834 NIT: 10.125.834-1  
Representante Legal

  
Calle 19 # 19-27  
DOSQUEBRADAS  
Carrera 16 # 20-53  
BODEGA 3  
DOSQUEBRADAS

  
(036) 335 40 44  
311 753 1203  
314 784 6998

 [licitaciones@polyflex.com.co](mailto:licitaciones@polyflex.com.co)  
NIT. 10.125.834-1

Se certifica que la empresa BELTRAN URIBE JAIME Y/O POLYFLEX INC, identificada con CC-10125834 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2025-06	230201	800229739	PROTECCION	3	0	2.842.700	0	2.842.700
Período salud: 2025-07	230301	800224808	PORVENIR	9	0	2.535.100	0	2.535.100
Planilla Nro.: 33960107 Tipo E	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	2.294.100	0	2.294.100
Clase de aportante: B	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	3.287.800	0	3.287.800
Fecha transacción: 2025-07-04	EPS010	800088702	EPS SURA	3	0	4.323.900	0	4.323.900
Banco: BANCOLOMBIA	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	222.700	0	222.700
Transacción: 1602476881	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	2	0	217.900	0	217.900
	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	6	0	414.500	0	414.500
	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	213.400	0	213.400
	EPS018	805001157	SOS-EPS	2	0	211.000	0	211.000
	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	84.600	0	84.600
	SINARP	0	SINARP	0	0	0	0	0
	14-11	890903790	ARL SURA	18	0	1.621.900	0	1.621.900
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	16	0	1.832.700	0	1.832.700
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	858.200	0	858.200
	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
	PASENA	899999034	SENA	2	0	671.400	0	671.400
	PAICBF	899999239	ICBF	2	0	1.007.100	0	1.007.100
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
<b>GRAN TOTAL</b>						<b>\$ 22.639.000</b>		

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2025-07	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	2.294.100	0	2.294.100
Período salud: 2025-08	230201	800229739	PROTECCION	2	0	2.723.200	0	2.723.200
Planilla Nro.: 34226909 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	2.134.200	0	2.134.200
Clase de aportante: B	230301	800224808	PORVENIR	8	0	2.296.900	0	2.296.900
Fecha transacción: 2025-08-04	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	5	0	364.900	0	364.900
Banco: BANCOLOMBIA	EPS018	805001157	SOS-EPS	2	0	211.000	0	211.000
Transacción: 1677309669	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	178.000	0	178.000
	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	84.500	0	84.500
	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	213.400	0	213.400
	EPS010	800088702	EPS SURA	3	0	3.475.600	0	3.475.600
	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	222.700	0	222.700
	14-11	890903790	ARL SURA	17	0	1.451.900	0	1.451.900
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	14	0	1.706.100	0	1.706.100
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	586.700	0	586.700
	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
	PASENA	899999034	SENA	2	0	535.700	0	535.700
	PAICBF	899999239	ICBF	2	0	803.500	0	803.500
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
<b>GRAN TOTAL</b>						<b>\$ 19.282.400</b>		

Se certifica que la empresa BELTRAN URIBE JAIME Y/O POLYFLEX INC, identificada con CC-10125834 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2025-08	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	2.294.100	0	2.294.100
Período salud: 2025-09	230201	800229739	PROTECCION	2	0	920.000	0	920.000
Planilla Nro.: 34556900 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	3.829.500	0	3.829.500
Clase de aportante: B	230301	800224808	PORVENIR	8	0	2.296.900	0	2.296.900
Fecha transacción: 2025-09-01	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	5	0	364.900	0	364.900
Banco: BANCOLOMBIA	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	213.400	0	213.400
Transacción: 1743926072	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	84.500	0	84.500
	EPS010	800088702	EPS SURA	3	0	3.097.300	0	3.097.300
	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	222.700	0	222.700
	EPS018	805001157	SOS-EPS	2	0	211.000	0	211.000
	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	178.000	0	178.000
	14-11	890903790	ARL SURA	17	0	1.450.500	0	1.450.500
	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	985.600	0	985.600
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	14	0	1.293.600	0	1.293.600
	PASENA	899999034	SENA	1	0	450.600	0	450.600
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	675.800	0	675.800
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
<b>GRAN TOTAL</b>						<b>\$ 18.568.400</b>		

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2025-09	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	3.439.500	0	3.439.500
Período salud: 2025-10	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	1.800.800	0	1.800.800
Planilla Nro.: 34893619 Tipo E	230301	800224808	PORVENIR	8	0	2.296.900	0	2.296.900
Clase de aportante: B	230201	800229739	PROTECCION	2	0	920.000	0	920.000
Fecha transacción: 2025-10-02	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	5	0	364.800	0	364.800
Banco: BANCOLOMBIA	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	222.800	0	222.800
Transacción: 1821489032	EPS010	800088702	EPS SURA	3	0	2.687.300	0	2.687.300
	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	213.400	0	213.400
	EPS018	805001157	SOS-EPS	2	0	211.000	0	211.000
	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	84.500	0	84.500
	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	178.000	0	178.000
	14-11	890903790	ARL SURA	17	0	1.321.800	0	1.321.800
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	893.800	0	893.800
	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	14	0	1.313.500	0	1.313.500
	PASENA	899999034	SENA	1	0	404.700	0	404.700
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	607.000	0	607.000
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
<b>GRAN TOTAL</b>						<b>\$ 16.959.800</b>		

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2025-10	25-14	900336004	COLPENSIONES	4	0	1.236.100	0	1.236.100
Período salud: 2025-11	230201	800229739	PROTECCION	3	0	968.000	0	968.000
Planilla Nro.: 35223823 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	2.347.100	0	2.347.100
Clase de aportante: B	230301	800224808	PORVENIR	8	0	2.296.900	0	2.296.900
<b>GRAN TOTAL</b>						<b>\$ 6.848.100</b>		

Se certifica que la empresa BELTRAN URIBE JAIME Y/O POLYFLEX INC, identificada con CC-10125834 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Fecha transacción: 2025-11-05	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	84.500	0	84.500
Banco: BANCOLOMBIA	EPS018	805001157	SOS-EPS	1	0	57.000	0	57.000
Transacción: 1906325306	EPS010	800088702	EPS SURA	2	0	706.300	0	706.300
	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	0	141.700	0	141.700
	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	6	0	445.900	0	445.900
	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	2	0	190.000	0	190.000
	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	213.400	0	213.400
	14-11	890903790	ARL SURA	16	0	1.076.500	0	1.076.500
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	14	0	1.041.100	0	1.041.100
	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	636.800	0	636.800
	PASENA	899999034	SENA	1	0	8.600	0	8.600
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	12.900	0	12.900
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
<b>GRAN TOTAL</b>						<b>\$ 11.462.800</b>		

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2025-11	230201	800229739	PROTECCION	3	0	1.071.900	0	1.071.900
Período salud: 2025-12	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	2.681.700	0	2.681.700
Planilla Nro.: 35527446 Tipo E	25-14	900336004	COLPENSIONES	4	0	1.395.600	0	1.395.600
Clase de aportante: B	230301	800224808	PORVENIR	8	0	2.296.900	0	2.296.900
Fecha transacción: 2025-12-02	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	57.000	0	57.000
Banco: BANCOLOMBIA	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	61.600	0	61.600
Transacción: 1974550568	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	213.500	0	213.500
	EPS010	800088702	EPS SURA	3	0	2.163.800	0	2.163.800
	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	8	0	563.900	0	563.900
	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	84.500	0	84.500
	EPS018	805001157	SOS-EPS	1	0	57.000	0	57.000
	14-11	890903790	ARL SURA	17	0	1.136.100	0	1.136.100
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	715.500	0	715.500
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	15	0	1.145.000	0	1.145.000
	PASENA	899999034	SENA	1	0	315.500	0	315.500
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	473.300	0	473.300
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
<b>GRAN TOTAL</b>						<b>\$ 14.432.800</b>		

Se certifica que JAIME BELTRAN URIBE CC 10125834 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado JAIME BELTRAN URIBE, identificado con CC 10125834 en la planilla número 34013970 Sucursal No. 03

Período pensión	2025-06	Número planilla	34013970	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2025-06	Referencia de pago			
Tipo de planilla	I	Fecha de pago	2025-07-08		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
03	0			0	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	\$ 35.587.500	0,1600000	\$ 5.694.000
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	\$ 35.587.500	0,005	\$ 178.000
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	\$ 35.587.500	0,015	\$ 533.900
							EPS	EPS010	EPS SURA	30	\$ 35.587.500	0,1250000	\$ 4.448.500
							ARL	SINARL	SINARL	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							CCF	SINCCF	SIN CCF	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							SENA	SENA	SENA	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0

Novedades																														
ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

Se certifica que JAIME BELTRAN URIBE CC 10125834 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado JAIME BELTRAN URIBE, identificado con CC 10125834 en la planilla número 34293468 Sucursal No. 03

Período pensión	2025-07	Número planilla	34293468	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2025-07	Referencia de pago			
Tipo de planilla	I	Fecha de pago	2025-08-05		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
03	0			0	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	\$ 35.587.500	0,1600000	\$ 5.694.000
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	\$ 35.587.500	0,005	\$ 178.000
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	\$ 35.587.500	0,015	\$ 533.900
							EPS	EPS010	EPS SURA	30	\$ 35.587.500	0,1250000	\$ 4.448.500
							ARL	SINARL	SINARL	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							CCF	SINCCF	SIN CCF	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							SENA	SENA	SENA	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0

Novedades																														
ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

Se certifica que JAIME BELTRAN URIBE CC 10125834 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado JAIME BELTRAN URIBE, identificado con CC 10125834 en la planilla número 34600469 Sucursal No. 03

Período pensión	2025-08	Número planilla	34600469	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2025-08	Referencia de pago			
Tipo de planilla	I	Fecha de pago	2025-09-03		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
03	0			0	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	\$ 35.587.500	0,1600000	\$ 5.694.000
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	\$ 35.587.500	0,005	\$ 178.000
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	\$ 35.587.500	0,015	\$ 533.900
							EPS	EPS010	EPS SURA	30	\$ 35.587.500	0,1250000	\$ 4.448.500
							ARL	SINARL	SINARL	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							CCF	SINCCF	SIN CCF	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							SENA	SENA	SENA	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0

Novedades																														
ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

Se certifica que JAIME BELTRAN URIBE CC 10125834 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado JAIME BELTRAN URIBE, identificado con CC 10125834 en la planilla número 34610693 Sucursal No. 03

Período pensión	2025-09	Número planilla	34610693	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2025-09	Referencia de pago			
Tipo de planilla	I	Fecha de pago	2025-10-02		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
03	0			0	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	\$ 35.587.500	0,1600000	\$ 5.694.000
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	\$ 35.587.500	0,005	\$ 178.000
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	\$ 35.587.500	0,015	\$ 533.900
							EPS	EPS010	EPS SURA	30	\$ 35.587.500	0,1250000	\$ 4.448.500
							ARL	SINARL	SINARL	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							CCF	SINCCF	SIN CCF	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							SENA	SENA	SENA	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0

Novedades																														
ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

Se certifica que JAIME BELTRAN URIBE CC 10125834 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado JAIME BELTRAN URIBE, identificado con CC 10125834 en la planilla número 35255660 Sucursal No. 03

Período pensión	2025-10	Número planilla	35255660	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2025-10	Referencia de pago			
Tipo de planilla	I	Fecha de pago	2025-11-05		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
03	0			0	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	\$ 31.953.625	0,1600000	\$ 5.112.600
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	\$ 31.953.625	0,005	\$ 159.800
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	\$ 31.953.625	0,015	\$ 479.400
							EPS	EPS010	EPS SURA	30	\$ 31.953.625	0,1250000	\$ 3.994.300
							ARL	SINARL	SINARL	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							CCF	SINCCF	SIN CCF	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							SENA	SENA	SENA	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0

Novedades																														
ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

Se certifica que JAIME BELTRAN URIBE CC 10125834 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado JAIME BELTRAN URIBE, identificado con CC 10125834 en la planilla número 35560363 Sucursal No. 03

Período pensión	2025-11	Número planilla	35560363	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2025-11	Referencia de pago			
Tipo de planilla	I	Fecha de pago	2025-12-02		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
03	0			0	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	\$ 35.587.500	0,1600000	\$ 5.694.000
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	\$ 35.587.500	0,005	\$ 178.000
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	\$ 35.587.500	0,015	\$ 533.900
							EPS	EPS010	EPS SURA	30	\$ 35.587.500	0,1250000	\$ 4.448.500
							ARL	SINARL	SINARL	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							CCF	SINCCF	SIN CCF	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							SENA	SENA	SENA	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0

Novedades																														
ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.159.531**  
**SANCHEZ**

APELLIDOS  
**LAURA MARCELA**

NOMBRES

*Laura Marcela Sánchez*

FIRMA



SE EXPIDE PARA EL SEÑOR JAIME BELTRÁN URIBE NIT. 10.125.834-1 COMO REQUISITO  
PARA COMPRA LICITAR CON ENTIDADES ESTATALES. 02.12.2025.



FECHA DE NACIMIENTO **10-AGO-1984**  
**BUCARAMANGA**  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65** **O+** **F**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**22-OCT-2002 PEREIRA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2400100-00317442-F-0042159531-20110729

0027598046A 1

4531438531



SE EXPIDE PARA EL SEÑOR JAIME BELTRÁN URIBE NIT. 10.125.834-1 COMO REQUISITO PARA LICITAR ANTE LAS ENTIDADES ESTATALES. 02.12.2025.

Certificado No:

9200FA011AAE9A99

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**  
**QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LAURA MARCELA SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42159531 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 158725-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.125.834**

**BELTRAN URIBE**

APELLIDOS

**JAIME**

NOMBRES

*Jaime Uribe*

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **15-AGO-1967**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.78**

ESTATURA

**O-**

G.S. RH

**M**

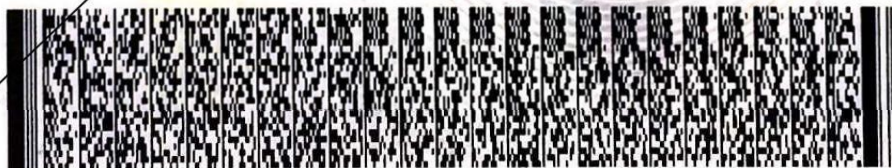
SEXO

**16-AGO-1985 PEREIRA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2402500-00208968-M-0010125834-20100113

0019942272A 1

4900111952

SE EXPIDE PARA LAS DIFERENTES ENTIDADES ESTATALES COMO REQUISITO PARA LICITAR  
02.12.2025



# RUMT

REGISTRO ÚNICO MUNICIPAL TRIBUTARIO  
SECRETARÍA DE HACIENDA - MUNICIPIO  
DE DOSQUEBRADAS

NÚMERO DE RADICADO Y FECHA GENERACIÓN  
NO. 30623 10-NOVIEMBRE-2022

CÓDIGO ICA  
020339

FECHA INSCRIPCIÓN O ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:  
13-04-2022

## A. OPCIÓN DE USO

1. INSCRIPCIÓN  2. ACTUALIZACIÓN  3. CESE DE ACTIVIDADES

# INSCRIPCIÓN RUMT

## B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1. NOMBRE COMPLETO PERSONA NATURAL O JURÍDICA JAIME BELTRAN URIBE  
2. TIPO DE IDENTIFICACIÓN **NIT**  **CC**  **CE**  **T.J**  NRO. 10125834 DV 1  
3. NATURALEZA JURÍDICA **PERSONA NATURAL**  **PERSONA JURÍDICA**  **CÓDIGO INTERNO INDUSTRIA**   
4. CLASE DE ENTIDAD PERSONA NATURAL  
5. RÉGIMEN TRIBUTARIO MUNICIPAL **AUTORETENEDOR**  **RETENEDOR ICA**  **RÉGIMEN ESPECIAL**  **RÉGIMEN ORDINARIO**   
TIPO DE CONTRIBUYENTE **PERMANENTE**  **TEMPORAL**  **OCASIONAL**  **CONTRATISTA**  **FORÁNEO**   
6. RÉGIMEN TRIBUTARIO NACIONAL ( DIAN) **RÉGIMEN SIMPLE TRIBUTARIO (RST)**  **INFORMANTE EXÓGENA**   
7. DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN CONTRIBUYENTE CL 8 19 130  
8. MUNICIPIO DOSQUEBRADAS 9. DEPARTAMENTO RISARALDA  
10. TELÉFONO CELULAR DE NOTIFICACIÓN CONTRIBUYENTE  
11. CORREO ELECTRÓNICO NOTIFICACIÓN CONTRIBUYENTE  
12. N°. MATRÍCULA MERCANTIL CONTRIBUYENTE 65026 13. CIUDAD CÁMARA DE COMERCIO DOSQUEBRADAS

## C. DATOS ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

1. NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO COMERCIALIZADORA POLYFLEX  
2. FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES **DÍA** 13 **MES** ABRIL **AÑO** 2022  
3. DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO C 8 19 130 BRR EL JAPON  
4. MUNICIPIO DOSQUEBRADAS 5. DEPARTAMENTO RISARALDA  
6. N°. DE TELÉFONO FIJO 6063283949 7. N°. CELULAR 3147856174  
8. CORREO ELECTRÓNICO CONTABILIDAD@POLYFLEX.COM.CO 9. AVISOS Y TABLEROS **SÍ**  **NO**   
10. N°. MATRÍCULA MERCANTIL ESTABLECIMIENTO 65026 11. CIUDAD CÁMARA DE COMERCIO DOSQUEBRADAS  
12. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO DONDE ESTÁ UBICADO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FICHA CATASTRAL  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

## D. ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CÓDIGO CIU Y TARIFA

CÓDIGO CIU	3120	INICIO ACTIVIDAD	13-04-2022	TARIFA	0.0030
CÓDIGO CIU	3290	INICIO ACTIVIDAD	13-04-2022	TARIFA	0.0030
CÓDIGO CIU	4649	INICIO ACTIVIDAD	13-04-2022	TARIFA	0.0055

## E. REPRESENTANTES

TIPO DE REPRESENTACIÓN REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRES Y APELLIDOS JAIME BELTRAN URIBE  
TIPO DE IDENTIFICACIÓN CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 10125834  
DIRECCIÓN CALLE 25 8 41 TELÉFONO CELULAR 3117531203  
CORREO ELECTRÓNICO JAIMEPFX@HOTMAIL.COM

## F. REVISOR FISCAL

1. NOMBRES Y APELLIDOS  
2. TIPO DE IDENTIFICACIÓN  
3. NÚMERO 4. N°. TARJETA PROFESIONAL  
5. DIRECCIÓN 6. TELÉFONO CELULAR  
7. CORREO ELECTRÓNICO



# ACTUALIZACIONES

# RUMT

REGISTRO ÚNICO MUNICIPAL TRIBUTARIO  
SECRETARÍA DE HACIENDA - MUNICIPIO  
DE DOSQUEBRADAS

## G. ACTUALIZACIÓN DATOS DEL CONTRIBUYENTE

### 1. DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

ANTERIOR

ACTUAL

### 2. TELÉFONO CELULAR

ANTERIOR

ACTUAL

### 3. CORREO ELECTRÓNICO NOTIFICACIÓN

ANTERIOR

ACTUAL

### 4. CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD

ANTERIOR

ACTUAL

### 5. RÉGIMEN TRIBUTARIO MUNICIPAL

ANTERIOR

AUTORRETENEDOR

RETENEDOR DE ICA

RÉGIMEN ESPECIAL

ACTUAL

AUTORRETENEDOR

RETENEDOR DE ICA

RÉGIMEN ESPECIAL

### 6. RÉGIMEN TRIBUTARIO NACIONAL (DIAN)

ANTERIOR

RESP. IVA

NO RESP. IVA

RÉGIMEN SIMPLE

RÉGIMEN ORDINARIO

ACTUAL

RESP. IVA

NO RESP. IVA

RÉGIMEN SIMPLE

RÉGIMEN ORDINARIO

## H. ACTUALIZACIÓN DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

### 1. CAMBIO DE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO

ANTERIOR

ACTUAL

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO

ANTERIOR

ACTUAL

DATO ANTERIOR

DATO ACTUAL

### 2. CAMBIO NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

ANTERIOR

ACTUAL

### 3. CAMBIO DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

ANTERIOR

ACTUAL

### 4. CAMBIO NÚMEROS TELEFÓNICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Nº. DE TELÉFONO FIJO

ANTERIOR

ACTUAL

Nº. TELÉFONO CELULAR

ANTERIOR

ACTUAL

### 5. CAMBIO CORREO ELECTRÓNICO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

CORREO ELECTRÓNICO

ANTERIOR

ACTUAL

## I. ACTUALIZACIÓN DATOS REPRESENTANTE (S)

### 1. CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL

ANTERIOR

ACTUAL

JAIME BELTRAN URIBE

2. TIPO DE IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

ANTERIOR

ACTUAL

CEDULA DE CIUDADANIA

3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE

ANTERIOR

ACTUAL

10125834

### 4. DIRECCIÓN REPRESENTANTE LEGAL

ANTERIOR

ACTUAL

CALLE 25 8 41

5. TELÉFONO CELULAR REPRESENTANTE LEGAL

ANTERIOR

ACTUAL

3117531203

### 6. CORREO ELECTRÓNICO REPRESENTANTE LEGAL

ANTERIOR

ACTUAL

JAIMEPFX@HOTMAIL.COM

## J. ACTUALIZACIÓN DATOS CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL

### 1. CAMBIO CONTADOR Y/O REVISOR

ANTERIOR

ACTUAL

2. TIPO DE IDENTIFICACIÓN

ANTERIOR

ACTUAL

3. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN

ANTERIOR

ACTUAL



# RUMT

## REGISTRO ÚNICO MUNICIPAL TRIBUTARIO SECRETARÍA DE HACIENDA - MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

### 4. DIRECCIÓN

ANTERIOR

ACTUAL

### 5. TELÉFONO CELULAR

ANTERIOR

ACTUAL

### 6. CORREO ELECTRÓNICO

ANTERIOR

ACTUAL

### K. ADICIÓN O CAMBIO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y TARIFA

#### 1. ADICIÓN ACTIVIDAD

CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA  CÓDIGO CIUU  TARIFA

#### 2. CAMBIO DE ACTIVIDAD

CÓDIGO ACTIVIDAD ANTERIOR  CÓDIGO CIUU  TARIFA

CÓDIGO ACTIVIDAD ACTUAL  CÓDIGO CIUU  TARIFA

### L. ADICIÓN O RETIRO DE AVISOS Y TABLEROS

ADICIÓN

1. AVISOS

RETIRO

2. FECHA RETIRO DE AVISO

2. FECHA ADICIÓN DEL AVISO

### M. CARGUE DE DOCUMENTOS

## CIERRE RUMT

### N. FECHA DE TERMINACIÓN DE ACTIVIDADES

1. FECHA CIERRE ANTE CÁMARA DE COMERCIO **DÍA**  **MES**  **AÑO**

2. FECHA CIERRE ANTE INDUSTRIA Y COMERCIO **DÍA**  **MES**  **AÑO**

*Con la suscripción de este formulario, autorizo recibir notificaciones electrónicas a través del correo electrónico señalado en el presente formulario, de actos emitidos por la Secretaría de Hacienda de Dosquebradas. El correo electrónico aquí registrado se entiende como mi domicilio para efectos de notificaciones.	SI	<input type="checkbox"/>
	NO	<input type="checkbox"/>

### CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN

La información es responsabilidad de quien suscribe este formulario y corresponde a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en la información podrá ser sancionada. Sin perjuicio de las verificaciones que realice la Secretaría de Hacienda de Dosquebradas. De conformidad con lo establecido por el artículo 538 del Estatuto Tributario Municipal – Acuerdo 033 de 2020, se consideran veraces los datos consignados en el presente formulario, en caso de encontrar probada una presunta falsedad se dará inicio a las actuaciones administrativas del caso, sin perjuicio de las acciones penales que resulten conducentes.

### FIRMAS

<b>F I R M A S</b>	<p><b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b> <input type="text"/></p> <p><b>CÉDULA</b> <input type="text"/></p> <p><b>FIRMA</b> <input type="text"/></p>	
	<p><b>NOMBRE DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL</b> <input type="text"/></p> <p><b>CÉDULA</b> <input type="text"/></p> <p><b>FIRMA</b> <input type="text"/></p>	
	<p>T.P. No. <input type="text"/></p>	
<p>La Firma de Contador o Revisor fiscal se requerirá, cuando exista la obligación de hacerlo, de acuerdo con las normas tributarias y el Código de Comercio.</p>		
<b>No. RADICACIÓN</b>	<b>FECHA DE RECIBO</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE</b>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>



Dosquebradas, mayo 01 de 2024.

## **COMUNICADO**

### **A TODOS NUESTROS CLIENTES**

A partir de la presente, les notificamos que nuestra empresa JAIME BELTRÁN URIBE Y/O POLYFLEX INC es **AUTORRETENEDOR del impuesto de INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, sede fabril y de despachos. Según el Acuerdo No. 033 de diciembre 30 de 2020, Capítulo VIII "Autorretención del impuesto de industria y comercio" Artículo No. 110 Autorretención:

#### **CAPÍTULO VIII**

#### **AUTORRETENCIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**ARTÍCULO 110. AUTORRETENCIÓN.** Son autorretenedores de industria y comercio, los autorretenedores del impuesto de renta y complementarios, los grandes contribuyentes establecidos por la DIAN, las entidades de derecho público, los fondos de inversión, los fondos de valores, los fondos de pensiones de jubilación e invalidez, los consorcios, las uniones temporales, las comunidades organizadas, las personas naturales que sean agentes de retención en el impuesto de renta y complementarios, los responsables de IVA; estarán obligados a efectuar autorretención de Industria y Comercio sobre sus propios ingresos obtenidos por sus actividades gravadas realizadas en el Municipio de Dosquebradas; las demás personas naturales o jurídicas, sucesiones ilíquidas y sociedades de hecho, que por sus funciones intervengan en actos u operaciones en los cuales deben por expresa disposición legal, efectuar la retención o percepción del tributo correspondiente.

Así mismo, en el acuerdo No. 033 de diciembre 30 de 2020, determina la base gravable que deben presentar los autorretenedores en el Municipio de DOSQUEBRADAS:

**ARTÍCULO 79. BASE GRAVABLE DE CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDADES EN MÁS DE UN MUNICIPIO.** El Contribuyente que realice actividades industriales, comerciales o de servicios en más de un Municipio, a través de sucursales o agencias constituidas de acuerdo con lo estipulado en el Código de Comercio o de establecimientos debidamente inscritos, deberá registrar su actividad en cada Municipio y llevar registros contables que permitan la determinación del volumen de ingresos obtenidos por las operaciones realizadas en cada Municipio. Los ingresos brutos percibidos por operaciones realizadas en el Municipio de Dosquebradas, constituirán la base gravable, previas las deducciones.



Calle 19 # 19-27  
DOSQUEBRADAS



(036) 335 40 44



licitaciones@polyflex.com.co



En virtud de lo anterior, a partir de la fecha, aclaramos que la Sede fabril principal de Jaime Beltrán Uribe y/o Polyflex está ubicada en el Municipio de Dosquebradas, lugar dónde realiza todas sus actividades, recepción, logística y despacho, por ende, le corresponde a ésta jurisdicción el recaudo, la declaración y el pago de dicho impuesto; lo que significa que ningún otro Municipio puede gravar estos ingresos.

De acuerdo a lo expuesto en el artículo 32 de la Ley 14 de 1983, encontramos lo siguiente que apoya nuestra posición:

**Examen de constitucionalidad del artículo 32 de la Ley 14 de 1983, compilado por el 195 del Decreto 1333 de 1986.**

*Así pues, si la actividad comercial, industrial o de servicios se lleva a cabo dentro de la jurisdicción de un determinado municipio, éste será el sujeto activo del impuesto de industria y comercio; lo cual, a contrario sensu, significa que ningún municipio puede gravar con este impuesto actividades de tal naturaleza que se ejerzan en otras jurisdicciones municipales”*  
(Subrayado fuera de texto).

Dicha regla general se reitera en la Ley 1819 de 2016, en donde, para procurar claridad y mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes en los municipios en donde efectivamente se realizan actividades gravadas, el legislador se ocupó de fijar algunas reglas de territorialidad para el impuesto de industria y comercio en el artículo 343 de la presente Ley:

Artículo 343. Territorialidad de impuesto de industria y comercio. El impuesto de industria y comercio se causa a favor del municipio en el cual se realice la actividad gravada, bajo las siguientes reglas:

1. En la actividad industrial se mantiene la regla prevista en el artículo 77 de la Ley 49 de 1990 y se entiende que la comercialización de productos por él elaborados es la culminación de su actividad industrial y por tanto no causa el impuesto como actividad comercial en cabeza del mismo.
2. En la actividad comercial se tendrán en cuenta las siguientes reglas:
  - a) Si la actividad se realiza en un establecimiento de comercio abierto al público o en puntos de venta, se entenderá realizada en el municipio en donde estos se encuentren.



Calle 19 # 19-27  
DOSQUEBRADAS



(036) 335 40 44



licitaciones@polyflex.com.co



- b) Si la actividad se realiza en un municipio en donde no existe establecimiento de comercio ni puntos de venta, la actividad se entenderá realizada en el municipio en donde se perfecciona la venta. Por tanto, el impuesto se causa en la jurisdicción del municipio en donde se conviene el precio y la cosa vendida;
- c) Las ventas directas al consumidor a través de correo, catálogos, compras en línea, tele ventas y ventas electrónicas se entenderán gravadas en el municipio que corresponda al lugar de despacho de la mercancía.
- d) En la actividad de inversionistas, los ingresos se entienden gravados en el municipio o distrito donde se encuentra ubicada la sede de la sociedad, donde se poseen las inversiones.

Nótese como el literal c) indica que las ventas por catálogos y ventas electrónicas se encuentran gravadas en el municipio donde se realiza el despacho de la mercancía. Este sería el caso de la empresa Jaime Beltrán Uribe y/o Polyflex, la cual realiza ventas electrónicas a través de las plataformas de la TVEC Y EL SECOP a distintas entidades estatales. El perfeccionamiento del contrato, el precio, la cosa vendida y el despacho corresponden al MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.

Por todas las razones expuestas legalmente y en concordancia con normas tributarias municipales de territorialidad, les solicitamos (NO REALIZAR) abstenerse de realizar la retención del impuesto de industria y comercio, toda vez que no es procedente y no está bajo el marco jurídico tributario para practicarla.

Atentamente,



  
JAIME BELTRÁN URIBE.  
Gerente.

  
Calle 19 # 19-27  
DOSQUEBRADAS

  
(036) 335 40 44

 [licitaciones@polyflex.com.co](mailto:licitaciones@polyflex.com.co)



# RUMT

REGISTRO ÚNICO MUNICIPAL TRIBUTARIO  
SECRETARÍA DE HACIENDA - MUNICIPIO  
DE DOSQUEBRADAS

NÚMERO DE RADICADO Y FECHA GENERACIÓN  
NO. 30623 10-NOVIEMBRE-2022

CÓDIGO ICA  
020339

FECHA INSCRIPCIÓN O ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:  
13-04-2022

## A. OPCIÓN DE USO

1. INSCRIPCIÓN  2. ACTUALIZACIÓN  3. CESE DE ACTIVIDADES

# INSCRIPCIÓN RUMT

## B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1. NOMBRE COMPLETO PERSONA NATURAL O JURÍDICA JAIME BELTRAN URIBE  
2. TIPO DE IDENTIFICACIÓN **NIT**  **CC**  **CE**  **T.J**  NRO. 10125834 DV 1  
3. NATURALEZA JURÍDICA **PERSONA NATURAL**  **PERSONA JURÍDICA**  **CÓDIGO INTERNO INDUSTRIA**   
4. CLASE DE ENTIDAD PERSONA NATURAL  
5. RÉGIMEN TRIBUTARIO MUNICIPAL **AUTORETENEDOR**  **RETENEDOR ICA**  **RÉGIMEN ESPECIAL**  **RÉGIMEN ORDINARIO**   
TIPO DE CONTRIBUYENTE **PERMANENTE**  **TEMPORAL**  **OCASIONAL**  **CONTRATISTA**  **FORÁNEO**   
6. RÉGIMEN TRIBUTARIO NACIONAL ( DIAN) **RÉGIMEN SIMPLE TRIBUTARIO (RST)**  **INFORMANTE EXÓGENA**   
7. DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN CONTRIBUYENTE CL 8 19 130  
8. MUNICIPIO DOSQUEBRADAS 9. DEPARTAMENTO RISARALDA  
10. TELÉFONO CELULAR DE NOTIFICACIÓN CONTRIBUYENTE  
11. CORREO ELECTRÓNICO NOTIFICACIÓN CONTRIBUYENTE  
12. N°. MATRÍCULA MERCANTIL CONTRIBUYENTE 65026 13. CIUDAD CÁMARA DE COMERCIO DOSQUEBRADAS

## C. DATOS ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

1. NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO COMERCIALIZADORA POLYFLEX  
2. FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES **DÍA** 13 **MES** ABRIL **AÑO** 2022  
3. DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO C 8 19 130 BRR EL JAPON  
4. MUNICIPIO DOSQUEBRADAS 5. DEPARTAMENTO RISARALDA  
6. N°. DE TELÉFONO FIJO 6063283949 7. N°. CELULAR 3147856174  
8. CORREO ELECTRÓNICO CONTABILIDAD@POLYFLEX.COM.CO 9. AVISOS Y TABLEROS **SÍ**  **NO**   
10. N°. MATRÍCULA MERCANTIL ESTABLECIMIENTO 65026 11. CIUDAD CÁMARA DE COMERCIO DOSQUEBRADAS  
12. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO DONDE ESTÁ UBICADO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FICHA CATASTRAL  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

## D. ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CÓDIGO CIU Y TARIFA

CÓDIGO CIU	3120	INICIO ACTIVIDAD	13-04-2022	TARIFA	0.0030
CÓDIGO CIU	3290	INICIO ACTIVIDAD	13-04-2022	TARIFA	0.0030
CÓDIGO CIU	4649	INICIO ACTIVIDAD	13-04-2022	TARIFA	0.0055

## E. REPRESENTANTES

TIPO DE REPRESENTACIÓN REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRES Y APELLIDOS JAIME BELTRAN URIBE  
TIPO DE IDENTIFICACIÓN CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 10125834  
DIRECCIÓN CALLE 25 8 41 TELÉFONO CELULAR 3117531203  
CORREO ELECTRÓNICO JAIMEPFX@HOTMAIL.COM

## F. REVISOR FISCAL

1. NOMBRES Y APELLIDOS  
2. TIPO DE IDENTIFICACIÓN  
3. NÚMERO 4. N°. TARJETA PROFESIONAL  
5. DIRECCIÓN 6. TELÉFONO CELULAR  
7. CORREO ELECTRÓNICO



# ACTUALIZACIONES

# RUMT

REGISTRO ÚNICO MUNICIPAL TRIBUTARIO  
SECRETARÍA DE HACIENDA - MUNICIPIO  
DE DOSQUEBRADAS

## G. ACTUALIZACIÓN DATOS DEL CONTRIBUYENTE

### 1. DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

ANTERIOR

ACTUAL

### 2. TELÉFONO CELULAR

ANTERIOR

ACTUAL

### 3. CORREO ELECTRÓNICO NOTIFICACIÓN

ANTERIOR

ACTUAL

### 4. CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD

ANTERIOR

ACTUAL

### 5. RÉGIMEN TRIBUTARIO MUNICIPAL

ANTERIOR

AUTORRETENEDOR

RETENEDOR DE ICA

RÉGIMEN ESPECIAL

ACTUAL

AUTORRETENEDOR

RETENEDOR DE ICA

RÉGIMEN ESPECIAL

### 6. RÉGIMEN TRIBUTARIO NACIONAL (DIAN)

ANTERIOR

RESP. IVA

NO RESP. IVA

RÉGIMEN SIMPLE

RÉGIMEN ORDINARIO

ACTUAL

RESP. IVA

NO RESP. IVA

RÉGIMEN SIMPLE

RÉGIMEN ORDINARIO

## H. ACTUALIZACIÓN DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

### 1. CAMBIO DE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO

ANTERIOR

ACTUAL

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO

ANTERIOR

ACTUAL

DATO ANTERIOR

DATO ACTUAL

### 2. CAMBIO NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

ANTERIOR

ACTUAL

### 3. CAMBIO DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

ANTERIOR

ACTUAL

### 4. CAMBIO NÚMEROS TELEFÓNICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Nº. DE TELÉFONO FIJO

ANTERIOR

ACTUAL

Nº. TELÉFONO CELULAR

ANTERIOR

ACTUAL

### 5. CAMBIO CORREO ELECTRÓNICO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

CORREO ELECTRÓNICO

ANTERIOR

ACTUAL

## I. ACTUALIZACIÓN DATOS REPRESENTANTE (S)

### 1. CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL

ANTERIOR

ACTUAL

JAIME BELTRAN URIBE

2. TIPO DE IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

ANTERIOR

ACTUAL

CEDULA DE CIUDADANIA

3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE

ANTERIOR

ACTUAL

10125834

### 4. DIRECCIÓN REPRESENTANTE LEGAL

ANTERIOR

ACTUAL

CALLE 25 8 41

5. TELÉFONO CELULAR REPRESENTANTE LEGAL

ANTERIOR

ACTUAL

3117531203

### 6. CORREO ELECTRÓNICO REPRESENTANTE LEGAL

ANTERIOR

ACTUAL

JAIMEPFX@HOTMAIL.COM

## J. ACTUALIZACIÓN DATOS CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL

### 1. CAMBIO CONTADOR Y/O REVISOR

ANTERIOR

ACTUAL

2. TIPO DE IDENTIFICACIÓN

ANTERIOR

ACTUAL

3. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN

ANTERIOR

ACTUAL



# RUMT

## REGISTRO ÚNICO MUNICIPAL TRIBUTARIO SECRETARÍA DE HACIENDA - MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

### 4. DIRECCIÓN

ANTERIOR

ACTUAL

### 5. TELÉFONO CELULAR

ANTERIOR

ACTUAL

### 6. CORREO ELECTRÓNICO

ANTERIOR

ACTUAL

### K. ADICIÓN O CAMBIO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y TARIFA

#### 1. ADICIÓN ACTIVIDAD

CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA  CÓDIGO CIUU  TARIFA

#### 2. CAMBIO DE ACTIVIDAD

CÓDIGO ACTIVIDAD ANTERIOR  CÓDIGO CIUU  TARIFA

CÓDIGO ACTIVIDAD ACTUAL  CÓDIGO CIUU  TARIFA

### L. ADICIÓN O RETIRO DE AVISOS Y TABLEROS

ADICIÓN

1. AVISOS

RETIRO

2. FECHA RETIRO DE AVISO

2. FECHA ADICIÓN DEL AVISO

### M. CARGUE DE DOCUMENTOS

## CIERRE RUMT

### N. FECHA DE TERMINACIÓN DE ACTIVIDADES

1. FECHA CIERRE ANTE CÁMARA DE COMERCIO **DÍA**  **MES**  **AÑO**

2. FECHA CIERRE ANTE INDUSTRIA Y COMERCIO **DÍA**  **MES**  **AÑO**

*Con la suscripción de este formulario, autorizo recibir notificaciones electrónicas a través del correo electrónico señalado en el presente formulario, de actos emitidos por la Secretaría de Hacienda de Dosquebradas. El correo electrónico aquí registrado se entiende como mi domicilio para efectos de notificaciones.	SI	<input type="checkbox"/>
	NO	<input type="checkbox"/>

### CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN

La información es responsabilidad de quien suscribe este formulario y corresponde a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en la información podrá ser sancionada. Sin perjuicio de las verificaciones que realice la Secretaría de Hacienda de Dosquebradas. De conformidad con lo establecido por el artículo 538 del Estatuto Tributario Municipal – Acuerdo 033 de 2020, se consideran veraces los datos consignados en el presente formulario, en caso de encontrar probada una presunta falsedad se dará inicio a las actuaciones administrativas del caso, sin perjuicio de las acciones penales que resulten conducentes.

### FIRMAS

<b>F I R M A S</b>	<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>FIRMA</b>
	<b>NOMBRE DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>FIRMA</b>
	<b>T.P. No.</b> <input type="text"/>		
La Firma de Contador o Revisor fiscal se requerirá, cuando exista la obligación de hacerlo, de acuerdo con las normas tributarias y el Código de Comercio.			
<b>No. RADICACIÓN</b>	<b>FECHA DE RECIBO</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE</b>	





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ  
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT  
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:17/02/2025

CONTRIBUYENTE

C.C. 10125834

JAIME BELTRAN URIBE

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 8 19 130 Teléfonos: 3147856174  
Dirección electrónica: contabilidad@polyflex.com.co Ciudad: DOSQUEBRADAS Municipio: RISARALDA  
Fecha de Inscripción: 14/07/2023 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 25/09/1995  
Matrícula Mercantil:13594 Fecha inicio de Actividades: 29/11/2022 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 3120 - Fabricación de colchones y somieres  
Actividad 2: 45411 - Comercio de motocicletas  
Actividad 3: 45412 - Comercio de partes, piezas y accesorios de motocicletas  
Actividad 4: 46491 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. (excepto joyas)  
Actividad 5: 47522 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados (excepto materiales de construcción)

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
03/05/2022	03522897	COMERCIALIZADORA POLYFLEX SEDE	CL 146 F 78 27 LC 1	3117531203

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
25/09/1995	C.C.	10125834	JAIME BELTRAN URIBE	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la  
Secretaría de Hacienda Distrital.

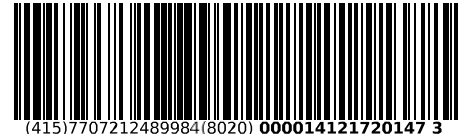
Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141217201473



(415)7707212489984(8020) 0000141217201473 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 1 2 5 8 3 4

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 1 2 5 8 3 4

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Risaralda

6 6

30. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

31. Primer apellido

BELTRAN

32. Segundo apellido

URIBE

33. Primer nombre

JAIME

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

POLYFLEX

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Risaralda

6 6

40. Ciudad/Municipio

Dosquebradas

1 7 0

41. Dirección principal

CL 8 19 130 BRR EL JAPON

42. Correo electrónico

jaimepfx@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 7 5 3 1 2 0 3

45. Teléfono 2

3 1 4 7 8 5 6 1 7 4

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Actividad principal

46. Código

4 6 4 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 0 0 1 0 1

## Actividad secundaria

48. Código

3 1 2 0

49. Fecha inicio actividad

1 9 9 5 0 9 2 0

## Otras actividades

1

4 5 4 1

2

4 6 4 5

## Ocupación

51. Código

1 2 1 0

## 52. Número establecimientos

5

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 42- Obligado a llevar contabilidad

07- Retención en la fuente a título de renta 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

09- Retención en la fuente en el impuesto 52- Facturador electrónico

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

22- Obligado a cumplir deberes formales a

33- Impuesto nacional al consumo

## Usuarios aduaneros

54. Código 

## Exportadores

55. Forma

1

56. Tipo

1

Servicio

57. Modo

58. CPC

1

2

3

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO 

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BELTRAN URIBE JAIME

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141217201473



(415)7707212489984(8020) 000014121720147 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 1 2 5 8 3 4

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza


63. Formas asociativas


64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros


65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	1 9 9 5, 0 9, 2 5	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 3 5 9 4	_____		
78. Departamento	6 6	_____		
79. Ciudad/Municipio	1 7 0	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5, 0 1, 0 1		-
2		_____		-
3		_____		-
4		_____		-
5		_____		-

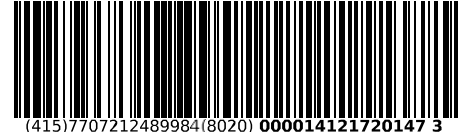
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141217201473



(415)7707212489984(8020) 000014121720147 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 1 2 5 8 3 4 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

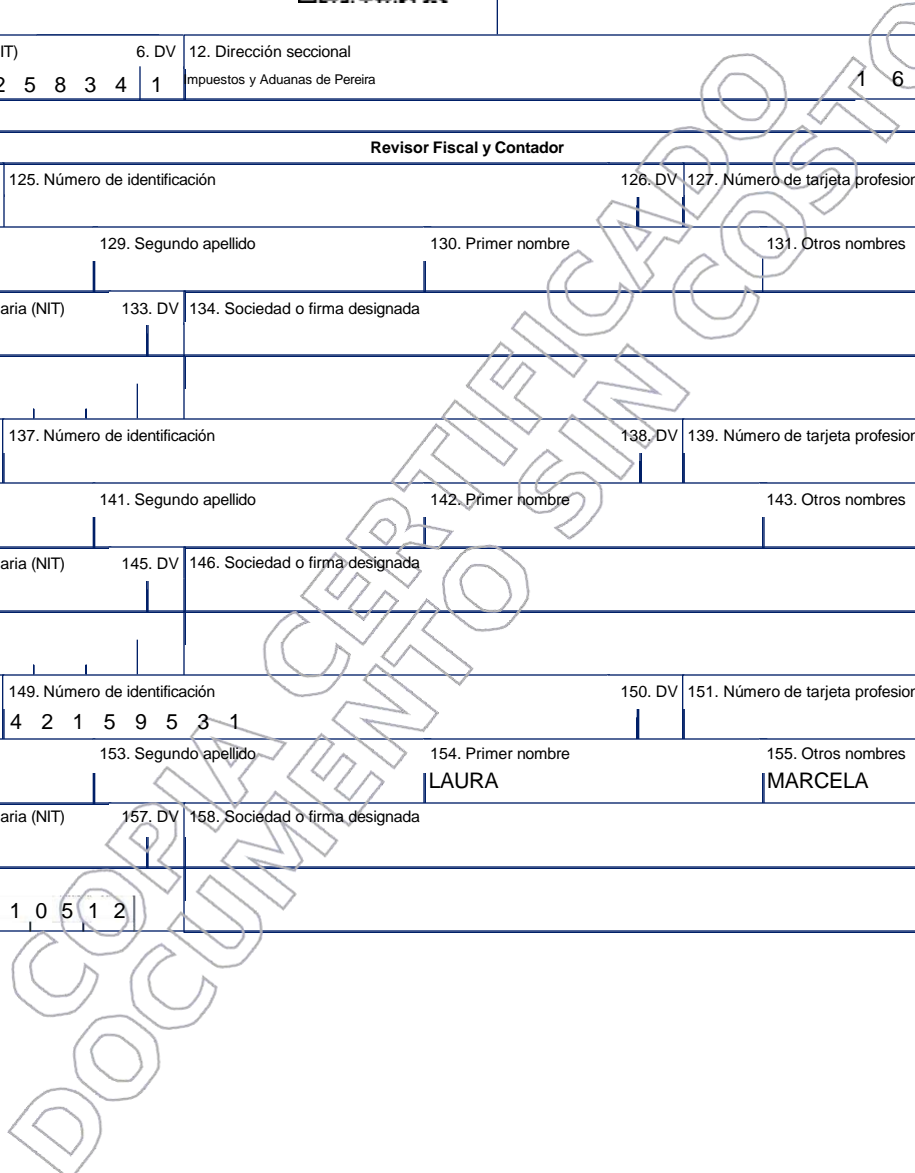
Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Revisor Fiscal y Contador

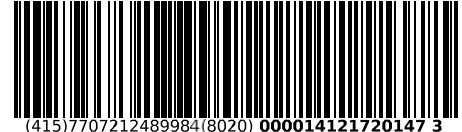
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 2 1 5 9 5 3 1		1 5 8 7 2 5 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	SANCHEZ		LAURA	MARCELA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento		2 0 1 1 0 5 1 2		



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141217201473



(415)7707212489984(8020) 000014121720147 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 1 2 5 8 3 4 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 1 6
---	------------	---	------------------------------

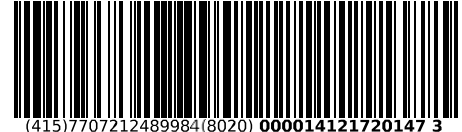
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Fabricación de colchones y somieres 3 1 2 0
162. Nombre del establecimiento POLYFLEX INC	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Dosquebradas 1 7 0
165. Dirección CL 19 19 27 BRR STA MONICA	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 3 5 9 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 5 0 9 2 5
168. Teléfono 6 0 6 3 3 0 3 6 9 4	169. Fecha de cierre 2 0 0 7 0 3 2 9
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento POLIFLEX INC	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Santa Rosa de Cabal 6 8 2
165. Dirección CC PEREIRA PLAZA LC 103 EX	
166. Número de matrícula mercantil 2 7 1 4 5 6 1 9 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5 0 4 1 4
168. Teléfono 6 0 6 3 2 4 1 0 0 2	169. Fecha de cierre 2 0 0 7 0 3 2 9
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1
162. Nombre del establecimiento SANTA ROSA MOTO PLACE	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Santa Rosa de Cabal 6 8 2
165. Dirección CR 14 18 14	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 2 7 1 8 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 5 2 5
168. Teléfono 3 1 1 7 5 3 1 2 0 3	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141217201473



(415)7707212489984(8020) 000014121720147 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 1 2 5 8 3 4 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 1 6
---	------------	---	------------------------------

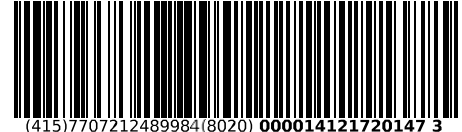
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, pie 5 0 4 0
162. Nombre del establecimiento CUBA MOTO PLACE	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1
165. Dirección CR 25 68 B 27	
166. Número de matrícula mercantil 2 7 1 5 5 6 8 4 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 9 1 1
168. Teléfono 6 0 6 3 2 7 5 3 5 3	169. Fecha de cierre 2 0 1 0 0 7 2 9
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5
162. Nombre del establecimiento POLYFLEX INC	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Santa Rosa de Cabal 6 8 2
165. Dirección CL 17 14 32	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 3 2 3 8 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 1 1 2 1
168. Teléfono 6 0 6 3 6 5 7 8 1 9	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1
162. Nombre del establecimiento ANSERMA MOTO PLACE	
163. Departamento Caldas 1 7	164. Ciudad/Municipio Anserma 0 4 2
165. Dirección CR 5 15 02	
166. Número de matrícula mercantil 1 2 9 0 9 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 6 1 1
168. Teléfono 6 0 6 8 5 3 2 8 6 3	169. Fecha de cierre 2 0 1 9 0 3 0 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141217201473



(415)7707212489984(8020) 000014121720147 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 1 2 5 8 3 4   1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 1 6
---	------------	---	------------------------------

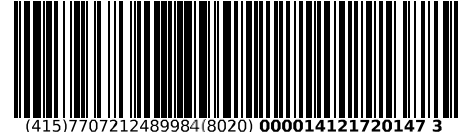
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	4 5 4 1
162. Nombre del establecimiento BELEN MOTO PLACE		
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Belén de Umbria	0 8 8
165. Dirección CR 11 3 34		
166. Número de matrícula mercantil 1 5 8 9 4 0 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 7 1 8	
168. Teléfono 6 0 6 3 5 2 8 2 5 8	169. Fecha de cierre 2 0 1 8 0 8 0 4	
160. Tipo de establecimiento Fábrica 1 8	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento POLYFLEX DOSQUEBRADAS		
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Dosquebradas	1 7 0
165. Dirección CL 19 19 27 BRR SANTA MONICA		
166. Número de matrícula mercantil 5 0 2 7 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 9 1 2	
168. Teléfono 3 1 1 7 5 3 1 2 0 3	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor realizado a través de internet	4 7 9 1
162. Nombre del establecimiento COMERCIALIZADORA POLYFLEX		
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Dosquebradas	1 7 0
165. Dirección CL 8 19 130 BRR EL JAPON		
166. Número de matrícula mercantil 6 5 0 2 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 4 1 3	
168. Teléfono 6 0 6 3 2 8 3 9 4 9	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141217201473



(415)7707212489984(8020) 000014121720147 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 1 2 5 8 3 4 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 1 6
---	------------	---	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Oficina 0 8	161. Actividad económica Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y e 4 7 5 4
162. Nombre del establecimiento COMERCIALIZADORA POLYFLEX SEDE BOGOTA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 146 F 78 27 LC 1	
166. Número de matrícula mercantil 0 3 5 2 2 8 9 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 5 0 3
168. Teléfono 3 1 1 7 5 3 1 2 0 3	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

## CERTIFICADO DE NO OBLIGATORIEDAD A TENER REVISOR FISCAL.

Yo, JAIME BELTRÁN URIBE, identificado con cédula No. 10.125.834, en calidad de persona natural comerciante, certifico que no estoy obligado a tener revisor fiscal, conforme a lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio:

*Artículo 203. Sociedades que están obligadas a tener revisor fiscal  
Deberán tener revisor fiscal:*

- 1) Las sociedades por acciones;
- 2) Las sucursales de compañías extranjeras, y
- 3) Las sociedades en las que, por ley o por los estatutos, la administración no corresponda a todos los socios, cuando así lo disponga cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento del capital.

Nótese, como dicha obligatoriedad aplica para las sociedades y no para personas naturales, siendo ésta última mi condición a nivel comercial y tributario.

Para certificar, se firma en el municipio de Dosquebradas, a los diez (10) días del mes de octubre de 2025.

Atentamente

**JAIME  
BELTRAN  
URIBE**

Firmado digitalmente  
por JAIME BELTRAN  
URIBE

Fecha: 2025.10.10  
14:35:47 -05'00'

JAIME BELTRÁN URIBE.  
CC. 10.125.834.



Calle 19 # 19-27  
DOSQUEBRADAS  
Carrera 16 # 20-53  
BODEGA 3  
DOSQUEBRADAS



(036) 335 40 44  
311 753 1203  
314 784 6998



licitaciones@polyflex.com.co

NIT. 10.125.834-1




## CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL

“Artículo 25 Ley 1607 de 2012 - Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2”

Yo, JAIME BELTRÁN URIBE, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.125.834, bajo la gravedad de juramento, certifico que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que como independiente me encuentro a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

Dada en la ciudad de Pereira a los dos (02) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,



JAIME BELTRÁN URIBE

CC. 10.125.834

NIT: 10.125.834-1

Representante Legal



Calle 19 # 19-27  
DOSQUEBRADAS  
Carrera 16 # 20-53  
BODEGA 3  
DOSQUEBRADAS



(036) 335 40 44  
311 753 1203  
314 784 6998



licitaciones@polyflex.com.co

NIT. 10.125.834-1



**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL CON EMPLEADOS  
VINCULADOS POR CONTRATO DE TRABAJO.**

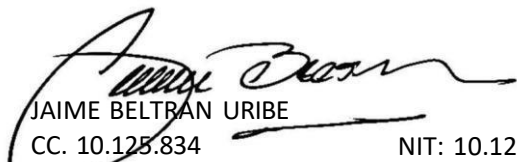
“Artículo 25 Ley 1607 de 2012 - Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2”

Yo, JAIME BELTRÁN URIBE, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.125.834, certifico que se he cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha del trámite de pago, con los aportes al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aporte parafiscales correspondientes; por lo que la empresa se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud- EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, **respecto de los empleados en servicio, vinculados por contrato de trabajo.**


**NOTA: ACLARO QUE SI TENGO PERSONAL A CARGO.**


Dada en la ciudad de Pereira a los dos (02) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

  
JAIME BELTRÁN URIBE  
CC. 10.125.834 NIT: 10.125.834-1  
Representante Legal

  
Calle 19 # 19-27  
DOSQUEBRADAS  
Carrera 16 # 20-53  
BODEGA 3  
DOSQUEBRADAS

  
(036) 335 40 44  
311 753 1203  
314 784 6998

 [licitaciones@polyflex.com.co](mailto:licitaciones@polyflex.com.co)  
NIT. 10.125.834-1



**CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL**

**Fecha expedición:** 02/12/2025 - 10:47:27  
**Recibo No.** S000415480, Valor 5800

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BDsAAuwNd**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Nombres y apellidos : JAIME BELTRAN URIBE  
Identificación : CC. - 10125834  
Nit : 10125834-1  
Domicilio: Dosquebradas, Risaralda

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 13594  
Fecha de matrícula: 25 de septiembre de 1995  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 17 de febrero de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 8 Nro. 19 130  
Barrio : EL JAPON  
Municipio : Dosquebradas, Risaralda  
Correo electrónico : jaimepfx@hotmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3117531203  
Teléfono comercial 2 : 3147848209  
Teléfono comercial 3 : 3147856174

Dirección para notificación judicial : CL 8 Nro. 19 130  
Barrio : EL JAPON  
Municipio : Dosquebradas, Risaralda  
Correo electrónico de notificación : jaimepfx@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 3117531203  
Teléfono para notificación 2 : 3147848209  
Teléfono para notificación 3 : 3147856174

La persona natural **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** G4649  
**Actividad secundaria Código CIIU:** C3120  
**Otras actividades Código CIIU:** G4541 G4791

**Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-** : Fabricacion, compra, venta y comercializacion de colchones, muebles, camarotes, sofa camas, lenceria, cobijas, almohadas, artículos de aseo personal, artículos de aseo industrial, artículos de ferreteria y construcción, mobiliario domestico, artículos de uso domestico, motos, repuestos motos, servicio técnico especializado de motores, artículos de ayuda humanitaria, mobiliario de oficina, artículos de seguridad industrial, artículos nauticos, jugueteria, dotacion, electrodomesticos, artículos tecnológicos, papeleria, cocina y menaje, transporte, artículos agroindustriales.

## CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS



### CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 02/12/2025 - 10:47:27

Recibo No. S000415480, Valor 5800

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BDsAAtuwNd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

##### Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$6.120.762.624,00  
Activo no corriente: \$1.699.571.218,00  
Activo total: \$7.820.333.842,00  
Pasivo corriente: \$963.300.978,00  
Pasivo no corriente: \$373.586.150,00  
Pasivo total: \$1.336.887.128,00  
Patrimonio neto: \$6.483.446.714,00  
Pasivo más patrimonio: \$7.820.333.842,00

##### Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$15.146.428.336,00  
Otros ingresos: \$259.624.517,00  
Costo de ventas: \$10.802.737.292,00  
Gastos operacionales: \$2.731.572.337,00  
Otros gastos: \$184.328.437,00  
Gastos por impuestos: \$0,00  
Utilidad operacional: \$1.773.469.356,00  
Resultado del periodo: \$1.687.414.787,00

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

##### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: POLYFLEX DOSQUEBRADAS  
Matrícula No.: 50275  
Fecha de Matrícula: 12 de septiembre de 2016  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CLL 19 Nro. 19 27  
Barrio : SANTA MONICA

**CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS**



**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL**

**Fecha expedición:** 02/12/2025 - 10:47:27  
Recibo No. S000415480, Valor 5800

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BDsAAtuwNd**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Dosquebradas, Risaralda

Nombre: COMERCIALIZADORA POLYFLEX  
Matrícula No.: 65026  
Fecha de Matrícula: 13 de abril de 2022  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CL 8 NRO 19 130 BRR EL JAPON  
Barrio : EL JAPON  
Municipio: Dosquebradas, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$15.146.428.336,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4649.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LORENZA MARTINEZ  
Presidente ejecutivo

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---

**Concepto N° 021343 11-07-2017**  
**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

Radicado: 2-2017-021343  
Bogotá D.C.

Señor  
GILBERTO GOMEZ CISNEROS  
Calle 4 No. 2- 20  
Neiva-Huila

Radicado entrada 1-2017-026729  
No. Expediente 10584/2017/RCO

**Asunto:** Impuesto de industria y comercio.  
**Subtema:** Territorialidad. Ley 1819 de 2016.

Respetado señor Cisneros

Recibimos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, con oficio radicado conforme el asunto su consulta relativa a la territorialidad en el impuesto de Industria y Comercio. En atención a lo anterior, damos respuesta no sin antes recordar que nuestros pronunciamientos se emiten en el ámbito de nuestra competencia y en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es decir de manera general y abstracta, por lo que no tiene carácter obligatorio ni vinculante, y no compromete la responsabilidad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La Dirección General de Apoyo Fiscal en ejercicio de sus competencias establecidas en el Decreto 4712 de 2008, presta asesoría y asistencia técnica a las entidades territoriales en temas financieros, presupuestales y tributarios del nivel territorial, la cual no comprende el análisis de actos administrativos particulares de dichas entidades, ni la solución directa de problemas específicos, como tampoco la atención a particulares. Sin embargo, en respeto al derecho de petición que le asiste damos respuesta de manera general y abstracta.

#### **Consulta**

*“Según el inciso b del numeral 2 del artículo 343 de la Ley 1819 de 2016, ¿qué se puede entender por lugar de perfeccionamiento de la venta? ¿La ciudad donde se desplaza el vendedor a tomar el pedido? O ¿la ciudad donde se factura y desde donde se despacha la mercancía?”*

El hecho generador del impuesto de industria y comercio es la realización de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios en una jurisdicción municipal, y, por ende, quien realice tal actividad deberá cumplir con las obligaciones de los contribuyentes como es inscribirse, declarar y pagar. Los artículos 197, 198 y 199[1] del Decreto Ley 1333 de 1986 establecen qué se entiende por actividad industrial, comercial y de servicios, respectivamente, para efectos de la liquidación del impuesto de Industria y Comercio.

El impuesto debe pagarse en el municipio en donde se ejerce la respectiva actividad gravada. Así lo prevé el artículo 195 del Decreto Ley 1333 de 1986, según el cual, “*El impuesto de industria y comercio recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que se ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos.*”

Dicha regla general se reitera en la Ley 1819 de 2016, en donde, para procurar claridad y mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes en los municipios en donde efectivamente se realizan las actividades gravadas, el legislador se ocupó de fijar algunas reglas de territorialidad para el impuesto de Industria y Comercio. El artículo 343 de la Ley 1819 de 2016 dice:

**Artículo 343. Territorialidad del impuesto de industria y comercio.** *El impuesto de industria y comercio se causa a favor del municipio en el cual se realice la actividad gravada, bajo las siguientes reglas:*

*Se mantienen las reglas especiales de causación para el sector financiero señaladas en el artículo 211 del Decreto-ley 1333 de 1986 y de servicios públicos domiciliarios previstas en la Ley 383 de 1997.*

*1. En la actividad industrial se mantiene la regla prevista en el artículo 77 de la Ley 49 de 1990 y se entiende que la comercialización de productos por él elaborados es la culminación de su actividad industrial y por tanto no causa el impuesto como actividad comercial en cabeza del mismo.*

*2. En la actividad comercial se tendrán en cuenta las siguientes reglas:*

*a) Si la actividad se realiza en un establecimiento de comercio abierto al público o en puntos de venta, se entenderá realizada en el municipio en donde estos se encuentren;*

*b) Si la actividad se realiza en un municipio en donde no existe establecimiento de comercio ni puntos de venta, la actividad se entenderá realizada en el municipio en donde se perfecciona la venta. Por tanto, el impuesto se causa en la jurisdicción del municipio en donde se convienen el precio y la cosa vendida;*

*c) **Las ventas directas al consumidor a través de correo, catálogos, compras en línea, tele ventas y ventas electrónicas se entenderán gravadas en el municipio que corresponda al lugar de despacho de la mercancía;***

*d) En la actividad de inversionistas, los ingresos se entienden gravados en el municipio o distrito donde se encuentra ubicada la sede de la sociedad donde se poseen las inversiones.*

*3. En la actividad de servicios, el ingreso se entenderá percibido en el lugar donde se ejecute la prestación del mismo, salvo en los siguientes casos:*

*a) En la actividad de transporte el ingreso se entenderá percibido en el municipio o distrito desde donde se despacha el bien, mercancía o persona;*

*b) En los servicios de televisión e Internet por suscripción y telefonía fija, el ingreso se entiende percibido en el municipio en el que se encuentre el suscriptor del servicio, según el lugar informado en el respectivo contrato;*

c) *En el servicio de telefonía móvil, navegación móvil y servicio de datos, el ingreso se entiende percibido en el domicilio principal del usuario que registre al momento de la suscripción del contrato o en el documento de actualización. Las empresas de telefonía móvil deberán llevar un registro de ingresos discriminados por cada municipio o distrito, conforme la regla aquí establecida. El valor de ingresos cuya jurisdicción no pueda establecerse se distribuirá proporcionalmente en el total de municipios según su participación en los ingresos ya distribuidos. Lo previsto en este literal entrará en vigencia a partir del 1o de enero de 2018.*

*En las actividades desarrolladas a través de patrimonios autónomos el impuesto se causa a favor del municipio donde se realicen, sobre la base gravable general y a la tarifa de la actividad ejercida.” (Subrayado fuera de texto)*

El literal b) del artículo transcrito se ocupa de definir la regla de territorialidad cuando la actividad comercial **no se realiza** en un establecimiento de comercio **ni** a través de correo, catálogos, compras en línea, tele ventas y ventas electrónicas. Los literales a) y c) definen las reglas aplicables en tales casos.

Conforme indica el literal b), cuando la actividad comercial se realiza en un municipio sin establecimiento de comercio ni puntos de venta, la actividad se entenderá realizada en el municipio en donde se perfecciona la venta. Por tanto, el impuesto se causa en la jurisdicción del municipio en donde se convienen el precio y la cosa vendida.

En consecuencia, para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias ante cada municipio en donde realice su actividad comercial, el contribuyente debe determinar a partir de su forma de operación el municipio en donde se entiende perfeccionada cada venta, es decir, “*el municipio en donde se convienen el precio y la cosa vendida*”. No resulta relevante en este tipo de ventas el lugar de despacho o de destino de las mercancías, puesto que, como se observa, este no fue el criterio utilizado por el legislador para esta regla de territorialidad.

Cordialmente,

**LUIS FERNANDO VILLOTA QUIÑONES**

Subdirector de Fortalecimiento Institucional Territorial  
Dirección General de Apoyo Fiscal



Dosquebradas, mayo 01 de 2024.

## **COMUNICADO**

### **A TODOS NUESTROS CLIENTES**

A partir de la presente, les notificamos que nuestra empresa JAIME BELTRÁN URIBE Y/O POLYFLEX INC es **AUTORRETENEDOR del impuesto de INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, sede fabril y de despachos. Según el Acuerdo No. 033 de diciembre 30 de 2020, Capítulo VIII "Autorretención del impuesto de industria y comercio" Artículo No. 110 Autorretención:

#### **CAPÍTULO VIII**

#### **AUTORRETENCIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**ARTÍCULO 110. AUTORRETENCIÓN.** Son autorretenedores de industria y comercio, los autorretenedores del impuesto de renta y complementarios, los grandes contribuyentes establecidos por la DIAN, las entidades de derecho público, los fondos de inversión, los fondos de valores, los fondos de pensiones de jubilación e invalidez, los consorcios, las uniones temporales, las comunidades organizadas, las personas naturales que sean agentes de retención en el impuesto de renta y complementarios, los responsables de IVA; estarán obligados a efectuar autorretención de Industria y Comercio sobre sus propios ingresos obtenidos por sus actividades gravadas realizadas en el Municipio de Dosquebradas; las demás personas naturales o jurídicas, sucesiones ilíquidas y sociedades de hecho, que por sus funciones intervengan en actos u operaciones en los cuales deben por expresa disposición legal, efectuar la retención o percepción del tributo correspondiente.

Así mismo, en el acuerdo No. 033 de diciembre 30 de 2020, determina la base gravable que deben presentar los autorretenedores en el Municipio de DOSQUEBRADAS:

**ARTÍCULO 79. BASE GRAVABLE DE CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDADES EN MÁS DE UN MUNICIPIO.** El Contribuyente que realice actividades industriales, comerciales o de servicios en más de un Municipio, a través de sucursales o agencias constituidas de acuerdo con lo estipulado en el Código de Comercio o de establecimientos debidamente inscritos, deberá registrar su actividad en cada Municipio y llevar registros contables que permitan la determinación del volumen de ingresos obtenidos por las operaciones realizadas en cada Municipio. Los ingresos brutos percibidos por operaciones realizadas en el Municipio de Dosquebradas, constituirán la base gravable, previas las deducciones.



Calle 19 # 19-27  
DOSQUEBRADAS



(036) 335 40 44



licitaciones@polyflex.com.co



En virtud de lo anterior, a partir de la fecha, aclaramos que la Sede fabril principal de Jaime Beltrán Uribe y/o Polyflex está ubicada en el Municipio de Dosquebradas, lugar dónde realiza todas sus actividades, recepción, logística y despacho, por ende, le corresponde a ésta jurisdicción el recaudo, la declaración y el pago de dicho impuesto; lo que significa que ningún otro Municipio puede gravar estos ingresos.

De acuerdo a lo expuesto en el artículo 32 de la Ley 14 de 1983, encontramos lo siguiente que apoya nuestra posición:

**Examen de constitucionalidad del artículo 32 de la Ley 14 de 1983, compilado por el 195 del Decreto 1333 de 1986.**

*Así pues, si la actividad comercial, industrial o de servicios se lleva a cabo dentro de la jurisdicción de un determinado municipio, éste será el sujeto activo del impuesto de industria y comercio; lo cual, a contrario sensu, significa que ningún municipio puede gravar con este impuesto actividades de tal naturaleza que se ejerzan en otras jurisdicciones municipales”*  
(Subrayado fuera de texto).

Dicha regla general se reitera en la Ley 1819 de 2016, en donde, para procurar claridad y mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes en los municipios en donde efectivamente se realizan actividades gravadas, el legislador se ocupó de fijar algunas reglas de territorialidad para el impuesto de industria y comercio en el artículo 343 de la presente Ley:

Artículo 343. Territorialidad de impuesto de industria y comercio. El impuesto de industria y comercio se causa a favor del municipio en el cual se realice la actividad gravada, bajo las siguientes reglas:

1. En la actividad industrial se mantiene la regla prevista en el artículo 77 de la Ley 49 de 1990 y se entiende que la comercialización de productos por él elaborados es la culminación de su actividad industrial y por tanto no causa el impuesto como actividad comercial en cabeza del mismo.
2. En la actividad comercial se tendrán en cuenta las siguientes reglas:
  - a) Si la actividad se realiza en un establecimiento de comercio abierto al público o en puntos de venta, se entenderá realizada en el municipio en donde estos se encuentren.



Calle 19 # 19-27  
DOSQUEBRADAS



(036) 335 40 44



licitaciones@polyflex.com.co



- b) Si la actividad se realiza en un municipio en donde no existe establecimiento de comercio ni puntos de venta, la actividad se entenderá realizada en el municipio en donde se perfecciona la venta. Por tanto, el impuesto se causa en la jurisdicción del municipio en donde se conviene el precio y la cosa vendida;
- c) Las ventas directas al consumidor a través de correo, catálogos, compras en línea, tele ventas y ventas electrónicas se entenderán gravadas en el municipio que corresponda al lugar de despacho de la mercancía.
- d) En la actividad de inversionistas, los ingresos se entienden gravados en el municipio o distrito donde se encuentra ubicada la sede de la sociedad, donde se poseen las inversiones.

Nótese como el literal c) indica que las ventas por catálogos y ventas electrónicas se encuentran gravadas en el municipio donde se realiza el despacho de la mercancía. Este sería el caso de la empresa Jaime Beltrán Uribe y/o Polyflex, la cual realiza ventas electrónicas a través de las plataformas de la TVEC Y EL SECOP a distintas entidades estatales. El perfeccionamiento del contrato, el precio, la cosa vendida y el despacho corresponden al MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.

Por todas las razones expuestas legalmente y en concordancia con normas tributarias municipales de territorialidad, les solicitamos (NO REALIZAR) abstenerse de realizar la retención del impuesto de industria y comercio, toda vez que no es procedente y no está bajo el marco jurídico tributario para practicarla.

Atentamente,



  
JAIME BELTRÁN URIBE.  
Gerente.

  
Calle 19 # 19-27  
DOSQUEBRADAS

  
(036) 335 40 44

 [licitaciones@polyflex.com.co](mailto:licitaciones@polyflex.com.co)

# Certificación Bancaria

Martes, 02 de diciembre de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que JAIME BELTRAN URIBE identificado(a) con CC 10125834, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta corriente	85230010040	2006-12-14	Activo	*****

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a [correosospchoso@bancolombia.com.co](mailto:correosospchoso@bancolombia.com.co)

## SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER ALMACÉN GENERAL

### COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	121	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Vigencia Ingreso	2025	Numero	202578	<b>Ingreso: 202578</b>
Unidad Ejecutora	01	SDM	Tipo Ingreso	ING CONSUMO PARA LA COMUNIDAD			
Proyecto Almacen	01	SDM	Estado Ingreso	APROBADO		<b>Fecha Ingreso: 19/12/2025</b>	
Documento Soporte	ORDEN DE COMPRA		Numero :	156456			
Proveedor	NIT 10125834	BELTRAN URIBE	Contrato:	0			
Documento	FACTURA		Numero: FE 2689	Fecha:	13/12/2025		
Dependencia destino:	0023	DIRECCIÓN DE ENFOQUE DIFERENCIAL	Tipo de Entrega:	TOTAL			
Supervisor:	CC 1015395148	LINA TATIANA LOZANO RUIZ	Sede:	NIVEL CENTRAL			
Observaciones	Lugar: BOGOTÁ						
Observaciones	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">                 ADQUIRIR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO ELEMENTOS HIGIÉNICO-SANITARIOS DESTINADOS A CUBRIR LAS NECESIDADES EN MATERIA DE CUIDADO MENSTRUAL Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE MUJERES QUE REALIZAN ACTIVIDADES SEXUALES PAGADAS (ASP), EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CASA DE TODAS DE LA DIRECCIÓN DE ENFOQUE DIFERENCIAL DE LA             </div>						

Item	tipo	Elemento	Descripcion Elemento	Unidad Medida	Cantidad	Valor Neto Unitario	Valor Total
1	CONSUMO	943	KIT TOALLA HIGIENICA LADYSOFT 2 PAQ X 10 UNDS	UNIDAD	130	8,990.00	1,168,700.00
2	CONSUMO	944	PANTY TIPO BOXER PARA MUJER EN ALGODON	UNIDAD	190	22,900.00	4,351,000.00

**TOTAL 5,519,700.00**

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor debito	Valor credito
1-5-10-90	Otras Mercancías en Existencia	5,519,700.00	0.00
2-4-01-02-001	Proyectos de Inversión administrativa	0.00	5,519,700.00
8-3-74-90-009	Elementos de uso doméstico, personal y labores	5,519,700.00	0.00
8-9-15-74-090-009	Elementos de uso doméstico, personal y labores	0.00	5,519,700.00



SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
ALMACÉN GENERAL
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

[Empty rectangular box for stamp or additional information]

[Handwritten signature of Sandra Patricia Albadan Lozada]

SANDRA PATRICIA ALBADAN LOZADA

Almacenista general o delegado

[Handwritten signature of Lina Tatiana Lozano Ruiz]

LINA TATIANA LOZANO RUIZ

Supervisora(or) del contrato y/o apoyo a la supervisión

Vo. Bo. Oficina Asesora de Planeación
(Aplica únicamente para recursos Tecnológicos)

Elaboro: SANDRA PATRICIA ALBADAN
Aprobación contable: NAZLY MORENO CASTAÑO
Aprobo: FABIAN ALIRIO BEJARANO RODRIGUEZ